



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

4.2	Consejería de Presidencia.— Plan extraordinario de aprovechamientos maderables, por incendio y daños del viento, en montes consorciados con la Diputación Regional de Cantabria	95
-----	---	----

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta

Plan extraordinario de aprovechamientos maderables, por incendio y daños del viento, en montes consorciados con la Diputación Regional de Cantabria

1º En el monte "FUENTE BUENA Y LA BERNILLA".- S-1001 del Elenco, perteneciente a la Diputación Regional de Cantabria, en el Término Municipal de Castro-Urdiales, unos 300 estéreos con corteza de madera de pino radiata y unos 70 estéreos sin corteza de madera de eucalipto, a causa de incendio, apilados en parque, en apeas de 2 mts de longitud, al precio unitario de 2.600 pts/estéreo de pino y 4.500 pts/estéreo de eucalipto, a resultas de medición.

2º En el mismo monte "FUENTE BUENA Y LA BERNILLA", unos 2.000 pinos radiata, afectados por incendio, a hecho, con unos 300 M3, a resultas de medición.

3º En el monte "CARREJO".- nº 3 del C.U.P. y S-3166 del Elenco, perteneciente a Carrejo, en el Término Municipal de Cabezón de la Sal, unos 8.000 pinos radiata, a hecho, afectados por incendio, con 2.100 M3, a riesgo y ventura.

4º En el monte "CARMONA".- nº 7 del C.U.P. y S-3134 del Elenco, perteneciente a Carmona, en el Término Municipal de Valle de Cabuerniga, unos 35.000 pinos radiata, a hecho, afectados por incendio, con 3.500 M3, a riesgo y ventura.

5º En el monte "ALISAL DEL PICAL DE LA PEÑA Y TOJO DE LA CRUZ".- nº 17 del C.U.P. y S-3059 del Elenco, perteneciente a Cos, en el Término Municipal de Mazcuerras, unos 3.500 pinos radiata, a hecho, afectados por incendio, con unos 1.500 M3, a resultas de medición.

6º En el monte "GUSTIO Y CEZURA".- nº 20 del C.U.P. y S-3227 del Elenco, perteneciente a Ibio, en el Término Municipal de Mazcuerras, unos 500 estéreos con corteza de madera de pino radiata, procedentes de arbolado roto o derribado por el viento, apilados junto a pistas, en apeas de 2 mts de longitud, a resultas de medición.

7° En el monte "ARRAIGADAS Y TRABUCONES".- n° 25 del C.U.P. y S-3028 del Elenco, perteneciente a Ibio, en el Término Municipal de Mazcuerras, unos 500 estéreos con corteza de madera de pino radiata, procedentes de arbolado roto y derribado por el viento, apilados junto a pistas, en apeas de 2 mts de longitud, a resultas de medición.

8° En el monte "BUSCANILLO".- n° 45 del C.U.P. y S-3029 del Elenco, de la pertenencia de Santullán, en el Término Municipal de Castro-Urdiales, 3.178 pinos radiata, a hecho, afectados por incendio, en el sitio Pico de la Cantera, con 3.560 M3 con corteza, a riesgo y ventura.

9° En el mismo monte "BUSCANILLO".- n° 45 del C.U.P. y S-3029 del Elenco, unos 600 pinos radiata, por entresaca, afectados por incendio y rotos o derribados por el viento, con unos 400 M3 con corteza, a resultas de medición.

10° En el monte "LA PEDRERA".- n° 46 del C.U.P. y S-3030 del Elenco, perteneciente a Sámano, en el Término Municipal de Castro Urdiales, unos 230 pinos radiata, rotos o derribados por el viento, por entresaca, con unos 100 M3, a resultas de medición.

11° En el monte "CALZADILLA".- n° 48 del C.U.P. y S-3221 del Elenco, de la pertenencia y Término Municipal de Guriezo, unos 15.000 pinos radiata, afectados por incendio, a hecho, con 3.300 M3, a riesgo y ventura.

12° En el monte "RUGANDE, CANDIANO Y LAS CAÑALIZAS".- n° 55 del C.U.P. y S-3161 del Elenco, perteneciente a Marrón, en el Término Municipal de Ampuero, unos 2.200 pinos radiata afectados por incendio, a hecho, con unos 1.000 M3, a resultas de medición.

13° En el mismo monte "QUINTANA Y RUGRANDE".- n° 141-cuarter del C.U.P. y S-3064 del Elenco, unos 6.800 pinos radiata afectados por incendio y rotos o derribados por el viento, a hecho, con 2.750 M3, a riesgo y ventura.

14° En el mismo monte "QUINTANA Y RUGRANDE".- n° 141-cuarter del C.U.P. y S-3064 del Elenco, unos 7.200 pinos radiata afectados por incendio, a hecho, con 2.100 M3, a resultas de medición.

15° En el mismo monte "QUINTANA Y RUGRANDE".- n° 141-cuarter del C.U.P. y S-3064 del Elenco, unos 1.300 pinos radiata afectados por incendio, con unos 1.200 M3, a resultas de medición.

16° En el mismo monte "QUINTANA Y RUGRANDE".- n° 141-cuarter del C.U.P. y S-3064 del Elenco, unos 12.000 pinos pinaster afectados por incendio, a hecho, con unos 6.200 M3, a resultas de medición.

17° En el monte "DEHESA DE RUBARBON".- n° 324 del C.U.P. y S-3006 del Elenco, perteneciente a Comillas y Ruiseñada, en el Término Municipal de Comillas, unos 80 estéreos con corteza de madera de pino radiata, procedentes de arbolado roto o derribado por el viento, apilado junto a pistas, en apeas de 2 mts de longitud, a resultas de medición.

18° En el monte "CAVIEDES Y CANAL DE SAN ANTONIO".-n° 340 del C.U.P. y S-3009 del Elenco, perteneciente a Caviedes, en el Término Municipal de Vadáliga, unos 250 estéreos con corteza de pino radiata, procedente de entresaca, apilados en el monte, en apeas de 2 mts de longitud, a resultas de medición.

19° En el monte "LARTEME Y CANAL DE LAS TASUGUERAS".- n° 344 del C.U.P. y S-3021 del Elenco, perteneciente a El Tejo, en el Término Municipal de Vadáliga, unos 1.800 pinos radiata, por entresaca, por daños causados por el viento, con unos 270 M3, a resultas de medición.

20° En el monte "DEHESA Y RUPILA".- n° 356 del C.U.P. y S-3002 del Elenco, perteneciente a Cohicillos y Mercadal, en el Término Municipal de Cartes, unos 3.000 pinos radiata, por daños causados por el viento, a hecho y entresaca, con unos 700 M3, a resultas de medición.

21° En el monte "AVELLANEDA Y DOBRA".- n° 363-ter del C.U.P. y S-3216 del Elenco, perteneciente a Viernoles, en el Término Municipal de Torrelavega, unos 1.800 pinos radiata, por daños causados por el viento, unos 900 M3, a resultas de medición.

22° En el monte "CABALLAR Y CASTILLO".- n° 390-cuarter-B del C.U.P. y S-3019 del Elenco, perteneciente a Vega, en el Término Municipal de Villafufre, 1.087 pinos radiata, a hecho, por daños causados por el viento, con 320 M3, a riesgo y ventura.

23° En el mismo monte "CABALLAR Y CASTILLO".- n° 390-cuarter-B del C.U.P. y S-3019 del Elenco, 261 pinos silvestres, por entresaca, por daños causados por el viento, con 100 M3, a riesgo y ventura.

24° En el monte "CABALLAR Y PLANTIO DEL REY".-n° 390-cuarter-B-I del C.U.P. y S-3245 del Elenco, perteneciente a La Penilla, en el Término Municipal de Villafufre, 105 pinos radiata, por daños del viento, a hecho, con 62 M3, a riesgo y ventura.

25° En el monte "CUESTA MIJARES".- n° 390-quinquies-A del C.U.P. y S-3018 del Elenco, perteneciente a Villafufre, en el Término Municipal de Villafufre, 108 pinos silvestres y 12 pinos radiata, por entresaca, por daños del viento, con 34 M3, a riesgo y ventura.

26° En el monte "COTALVIO Y OTROS".- n° 394 del C.U.P. y S-3272 del Elenco, de la pertenencia y Término Municipal de Ruiloba, unos 10.000 eucaliptos afectados por incendio, con unos 2.000 M3, a resultas de medición.

27° En el monte "CANDIANO".- De libre disposición, de la Junta Vecinal de Carasa, en el Término Municipal de Voto, unos 560 pinos radiata, a hecho, afectados por incendio, con unos 200 M3, a resultas de medición.

28° En el monte "LA LLOMBA".- De libre disposición de la Junta Vecinal de Galizano, en el Término Municipal de Ribamontan al Mar, unos 7.000 pinos radiata afectados por incendio, a hecho, con 1.450 M3, a riesgo y ventura.

Los volúmenes consignados, se refieren a arbolado en pie y con corteza, expresados en M3, a excepción de aquellos en los que se haya indicado otra unidad de medida.

El coeficiente de conversión de M3 con corteza a estereo descortezado se fija para el pino en 1,24, y la pérdida por descortezamiento en el 15% respecto al volumen con corteza, lo que supone que un M3 con corteza equivale a 1,4588 estéreos con corteza. Para el eucalipto la pérdida por descortezamiento se fija en el 12% respecto al volumen con corteza y el coeficiente de conversión de M3 con corteza a estereo sin corteza en 1,289.

TIPO DE LICITACION.- A determinar por los licitadores. La Diputación Regional de Cantabria, se reservará el derecho de realizar las adjudicaciones definitivas de los aprovechamientos, teniendo en cuenta las ofertas recibidas y la cuantía de las mismas.

PLAZO DE EJECUCION: Doce (12) meses.

PLIEGO DE CONDICIONES: Para la ejecución de estos aprovechamientos se estará a lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el B.O. de la provincia de Santander, n° 76 de 25 de Junio de 1.975 y por el Pliego de Condiciones Especiales Técnico-Facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado en el B.O. de la provincia de Santander, n° 100 de fecha 20 de Agosto de 1.975.

FORMA DE PAGO: Tan pronto se realice la adjudicación, el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, comunicara a los adjudicatarios la distribución y forma de realizar los pagos, extendiendo las correspondientes licencias de aprovechamientos, una vez se hayan cumplido las condiciones económicas establecidas (artículo 216 del Reglamento de Montes).

GARANTIAS: La fianza provisional será del 2% sobre el tipo de tasación, y la definitiva será el 4% sobre el importe de la adjudicación.

DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: La establecida en la Clausula n° 4, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

PRESENTACION DE PLICAS Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACION: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, c/ Casimiro Sainz n° 4, Santander, hasta las 13 horas del Décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, En el caso de que el último día hábil de presentación coincida en Sábado, ésta se aplazará hasta el Lunes siguiente.

Durante este plazo y en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Deberán presentarse las proposiciones económicas por separado, señalándose en el sobre el nombre de la empresa y el del aprovechamiento forestal.

APERTURA DE PLICAS: En el Servicio de Contratación y Compras, a las 10 horas del lunes o jueves siguiente hábil al plazo de presentación de ofertas económicas.

Santander, 25 de Abril de 1.990
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA:


ROBERTO BEDOYA ARROYO.

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003